

ÍNDICE

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

SOBRE LA PREGUNTA DE SI LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS PRESUPONE LA INDEPENDENCIA PARA CUALQUIER PUEBLO Y EL OBJETO DE ESTUDIO

- I. Punto de partida: el Derecho internacional público no atribuye ningún derecho de separación del territorio (o derecho a la independencia) a fracciones del pueblo estatal
- II. Por tanto, ¿cabe este pretendido derecho de separación en el principio de libre determinación de los pueblos?
- III. ¿La respuesta? Sobre su certeza y el método de conocimiento propio del Derecho internacional público. Objeto y estructura de este libro

CAPÍTULO II

PRELIMINARES: EL TERRITORIO SOBERANO Y EL ACCESO A LA INDEPENDENCIA DE ENTIDADES SUBESTATALES

- I. El Estado y la soberanía territorial
 1. *Territorio y soberanía*
 2. *El principio de efectividad territorial: un deber del Estado*
 3. *El principio de integridad territorial: un derecho del Estado*
- II. Formas políticas y jurídicas de acceso a la independencia en el Derecho internacional contemporáneo: delimitación conceptual
 1. *Más allá de los términos: la existencia de un lenguaje jurídico internacional que conceptúa los diferentes fenómenos que pueden derivar en independencia*
 2. *La separación del territorio (devolution o transferencia de soberanía): concepto. El derecho –interno– a la separación*
 3. *La secesión del territorio (usurpación de soberanía)*
 - 3.1. Concepto. Distinciones y distorsiones terminológicas
 - 3.2. La secesión como proceso y la secesión como resultado: distinción. La relevancia del principio de efectividad
 4. *El derecho –internacional– a la libre determinación externa de los pueblos coloniales y ocupados: rasgos generales*

CAPÍTULO III

EL PRINCIPIO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS: FORMULACIÓN JURÍDICA Y MÉTODO DE DETERMINACIÓN DE SU CONTENIDO

- I. La formulación jurídica internacional en su contexto histórico
 1. *Cuando la colonización era el derecho y la libre determinación de los pueblos un criterio político arbitrario internacional. La doctrina del asunto de las islas Aland (1920)*
 2. *El espíritu anticolonialista que llegó del Sur (África y Asia) como su fuerza impulsora*

3. *La tardía formulación jurídica del principio en el Norte (Nueva York 1960, 1966 y 1970; Helsinki, 1975)*

II. El método de interpretación y aplicación de las normas internacionales

1. *Interpretar no es inventar. La imprescindible aplicación de las normas secundarias de reconocimiento y de cambio de normas internacionales*
2. *Un principio esencial del Derecho internacional de carácter imperativo (ius cogens); su modificación*
3. *Un principio enunciado en diversas fuentes del Derecho internacional entre las que no hay relación de jerarquía*
4. *Un principio de naturaleza consuetudinaria. La determinación de la existencia y contenido de la costumbre: función de las resoluciones de la Asamblea General en este proceso*
5. *Un principio que comprende dos normas jurídicas básicas de sujetos titulares y contenido diferenciado: la libre determinación externa y la libre determinación interna*

CAPÍTULO IV

LA NORMA DE LA LIBRE DETERMINACIÓN EXTERNA: ¿ATRIBUYE UN DERECHO DE SEPARACIÓN A CUALQUIER PUEBLO?

I. La respuesta y la determinación del contenido de la norma internacional vigente

1. *Los sujetos titulares de la norma: ¿cualquier pueblo?*
 - 1.1. *¿Las minorías? ¿Los pueblos subestatales? No, el pueblo –multiétnico o plurinacional– del territorio colonial internacionalmente delimitado*
 - 1.2. *¿Pueblos oprimidos? No, pueblos ocupados militarmente*
 - 1.3. *¿Mayorías discriminadas? No. La cuestión del apartheid, la prohibición de discriminación y el criterio del gobierno representativo*
 - 1.4. *¿Minorías discriminadas o sometidas a violaciones de derechos humanos? No*
2. *El objeto de la norma: ¿un derecho de separación? ¿una secesión del territorio?*
 - 2.1. *Un derecho de acceso a la soberanía de rasgos revolucionarios*
 - 2.2. *Un derecho de acceso a la soberanía que debe ejercerse “libremente” y por “procedimientos democráticos”*
 - 2.3. *Un derecho de recuperación de la soberanía territorial usurpada y no un derecho de separación ni una secesión del territorio metropolitano*

II. La respuesta y la determinación de la existencia de una norma internacional de modificación

1. *El salto doctrinal en el vacío*
2. *¿Han modificado la norma los Estados para extender su titularidad a cualquier pueblo subestatal?*
 - 2.1. *La posible costumbre de modificación: elementos y método de análisis de la práctica*
 - 2.2. *Las secesiones recientes: ¿precedentes de una posible costumbre de modificación?*

CAPÍTULO V

LA NORMA DE LA LIBRE DETERMINACIÓN INTERNA: ¿ATRIBUYE UN DERECHO DE SEPARACIÓN COMO EXCEPCIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL?

I. La respuesta y la determinación del contenido de la norma internacional vigente

1. *Los sujetos titulares de la norma: ¿cualquier pueblo? No, el pueblo estatal, colonial u ocupado en su totalidad*
2. *El objeto de la norma: ¿incluye una excepción al derecho a la integridad territorial?*
 - 2.1. Derecho a determinar libremente el régimen político sin injerencia externa. La cuestión del derecho a la democracia
 - 2.2. Sobre el derecho del pueblo (estatal, colonial u ocupado) a su integridad territorial
 - A) Protección de la integridad territorial salvo en las relaciones de colonización y ocupación
 - B) Dos cláusulas para prohibir las usurpaciones de soberanía territorial
 - 2.3. ¿Neutralidad del Derecho internacional ante la secesión? ¿Prohibición de la misma? ¿Atribución de un tal derecho?
 - A) La protección *ad intra* de la integridad territorial: la prohibición de la secesión como proceso
 - B) La *limitada y distorsionada* mirada de la CIJ en la Opinión consultiva sobre Kosovo (2010)
 - C) De nuevo, sobre el criterio del gobierno representativo de la totalidad de la población sin discriminación: el *espíritu detrás de la letra* en esta cláusula

II. La respuesta y la determinación de la existencia de una norma internacional de modificación

1. *El salto doctrinal en el vacío: el invento de la secesión como remedio*
2. *¿Han modificado la norma los Estados a fin de atribuir un derecho de separación como excepción al derecho a la integridad territorial?*
 - 2.1. La posible costumbre de modificación: elementos y método de análisis de la práctica
 - 2.2. Las secesiones recientes: ¿precedentes de una posible costumbre de modificación?

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES

ANEXO I. EL “DERECHO A DECIDIR” Y EL DERECHO INTERNACIONAL EN LA SENTENCIA DEL PROCÉS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 2019

ANEXO II. TEXTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES BÁSICOS

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA Y CITADA